INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Resolución P. N° /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3140/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014 "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION".

Asunción, de de 2014.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 432/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, del Lic. Federico Ríos, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Oferta N° 18/2014 "Adquisición de Papel de Escritorio y Computación", autorizado por Resolución de Presidencia N° 3140/14, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 3140/2014 conformado por los siguientes funcionarios: SR. JUAN ENRIQUE BAEZ, Director de Almacenes y Suministros; y el SR. ADRIAN ALONSO, Jefe de Suministros, consideran que la oferta presentada por la firma **"IN DESIGN S.R.L."** se adecua a las Especificaciones Técnicas, por lo que recomiendan la adjudicación conforme al **Art. 34** inc c de la Ley 2051/03; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **IN DESIGN S.R.L.** hasta la suma total de **Gs. 132.450.000**,(Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), IVA incluido.----------

Resolución P. N° /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3140/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014 "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION".

Asunción, de de 2014.-

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 3140/2014.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N° 18/2014 "Adquisición de Papel de Escritorio y Computación", a favor a la firma **IN DESIGN S.R.L.** hasta la suma total de **Gs. 132.450.000,**(Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), IVA incluido, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación, y conforme al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03, de la siguiente manera:

PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION				
FIRMA: IN DESIGN S.R.L.				
N°	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Papel Tamaño Oficio (216mm x 330mm), ultra blanco de 75 mg / m2, sedoso, embalaje contra la humedad	4000	16.600	18.000
2	Papel Tamaño A4 (210mm x 297mm), ultra blanco de 75 mg / m2, sedoso, embalaje contra la humedad	3000	15.000	16.000
3	Papel Tamaño Carta (216mm x 279mm), ultra blanco de 75 mg / m2, sedoso, embalaje contra la humedad	500	14.500	15.000
4	Papel Higiénico, perfumado, paquetes de 4 rollos de 10 cms x 30 mtrs, plus doble hoja, color blanco, super suave con rollo de 100 grs.	700	1.800	8.000
5	Formulario continuo 11x25 cm	80	71.500	77.500

Resolución P. N° /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 3140/14, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014 "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION".

Asunción, de de 2014.-

6	Formulario continuo 12x25 cm	40	71.500	77.500
7	Formulario continuo 12x38 cm	40	99.000	105.000
	TOTAL ADJUDICADO			**132.450.000**

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectiva conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.-

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2014